



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	CARLOS ARIEL CEBALLOS LÓPEZ Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN - RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, NACIÓN -FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO	05001 33 33 034 2017 00087-00
ASUNTO	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en sentencia del 10 de febrero de 2020, en la cual decidió revocar la sentencia del 17 de noviembre de 2017 proferida por este Juzgado. En firme este auto y liquidadas costas procédase con el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

RICARDO LEÓN CONTRERAS GIRALDO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el
auto anterior. Medellín, 10 de julio de 2020
Fijado a las 8 a.m.

HERNÁN ALONSO ESTRADA RESTREPO
SECRETARIO